

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

(Se indica el número de cada categoría de documento del listado de documentación a aportar como anexos a la solicitud en la aplicación electrónica)

El solicitante, junto con la solicitud de subvención, aportará la siguiente información y/o documentación, en formato PDF y tamaño inferior a 10 Mb (en la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> se pueden obtener los modelos a los que se hace referencia en los siguientes apartados):

- a) Fotocopia del DNI/NIE del representante de la empresa o empresas solicitantes.

Categoría de documento nº 49

- b) Fotocopia del documento de identificación fiscal (NIF) de la empresa o empresas solicitantes y promotoras de la actuación.

Categoría de documento nº 01

- c) Copia de escrituras de constitución de la empresa o empresas solicitantes, así como de los vigentes Estatutos o documento fundacional correspondiente, en los que consten las normas por las que se regulan sus actividades, debidamente registrados, en su caso, en los registros públicos competentes.

Categoría de documento nº 02

- d) Copia de documento acreditativo de las facultades de representación del representante de la empresa o empresas solicitantes, debidamente inscrito, en su caso, en los registros públicos correspondientes.

Categoría de documento nº 03

- e) En el caso de agrupación de empresas solicitantes a que se refiere el artículo 2.3 de este real decreto, documento de colaboración o instrumento análogo formalizado por el representante debidamente facultado de las mismas que especifique la aceptación y designación expresa del representante único de todas ellas, que formule la solicitud y reciba el importe total de la ayuda otorgada (no obstante la aportación de copia del documento acreditativo de las facultades de representación del mismo), así como la aceptación expresa de participación de todas ellas en el Programa de ayudas establecido por esta convocatoria, asumiendo la totalidad de compromisos y obligaciones derivados del mismo, con detalle de los compromisos de ejecución correspondientes a cada miembro de la agrupación así como importe de la ayuda a aplicar a cada uno de ellos.

Categoría de documento nº 99

- f) En el caso de que el solicitante sea una empresa de servicios energéticos deberá aportarse adicionalmente copia del contrato o contratos formalizados con la empresa o empresas propietarias de las dependencias industriales donde se vaya a realizar la actuación, en el que se acredite la actuación como empresa de servicios energéticos y la responsabilidad a cargo del solicitante de la realización de la inversión correspondiente.

Categoría de documento nº 99

- g) DECLARACIÓN RESPONSABLE, firmada por el representante de la empresa o empresas solicitantes, donde conste detallado que el promotor o promotores de la actuación (Modelo 1 que se encuentra en la Sede Electrónica):

No se encuentran en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, haciendo mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de no estar obligados a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, haciendo mención expresa del fundamento legal de dicha exención, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No han solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad o, si las han solicitado, se indique el importe de la ayuda solicitada y, si es el caso, obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente.

Que la empresa a la que se represente, en su caso, no está en crisis, de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se establece en el apartado 18, del artículo 2, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

Categoría de documento nº 29

- h) En los casos en los que no exista exención de la obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones se deberá aportar acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o bien autorizar al órgano concedente para que obtenga de forma directa dicha acreditación a través de certificados electrónicos, conforme a lo establecido en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. La presentación de la solicitud de subvención implicará la autorización para que el órgano instructor correspondiente obtenga directamente los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Seguridad Social. No obstante, el beneficiario podrá denegar expresamente este consentimiento, debiéndose aportar con la solicitud, en este caso, las mencionadas certificaciones, de conformidad con lo previsto en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones.

Categoría de documento nº 06 y 07

- i) Para la acreditación de la condición de pequeña o mediana empresa se deberá aportar, teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 3 del Anexo I, del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, lo siguiente:
- Cuentas anuales de la empresa solicitante, y de las empresas asociadas o vinculadas, correspondientes a los dos últimos ejercicios contables cerrados, con el justificante de haber

sido depositadas en el Registro correspondiente y la última declaración del impuesto de sociedades o del IRPF (en el caso de autónomos).

- Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se refleje el número de empleados de la empresa, así como los de las empresas asociadas o vinculadas.
- Declaración responsable emitida por el representante de la empresa en la que se indique la calificación como empresa autónoma, o bien se indique las empresas asociadas o vinculadas, incluyendo los datos de participación respectivos.

Categoría de documento nº 15

j) MEMORIA DESCRIPTIVA de las actuaciones a acometer de acuerdo con el formato y modelo que está disponible en la Sede Electrónica y que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la actuación.
- Descripción técnica de la medida de ahorro y eficiencia energética propuesta.
- Datos energéticos, económicos y de producción.
- Justificación del ahorro energético de la actuación y de la reducción de emisiones de CO₂.
- Presupuesto total y desglosado de la actuación e inversión elegible.
- Calendario de ejecución de la actuación.
- Cálculo de la ayuda solicitada y su cuantía.

Categoría de documento nº 36

k) En caso de que el gasto subvencionable alcance las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, copia de tres ofertas o presupuestos comparables de instaladores o suministradores. (Según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, 40.000 euros, sin IVA, cuando se trate de contratos de obra o 15.000 euros, sin IVA, cuando se trate de contratos de suministro o de servicio). En caso contrario, un presupuesto desglosado o factura pro-forma detallada.

No se admitirá ningún presupuesto que no esté debidamente desglosado y en el que no figuren claramente los siguientes elementos: La identificación del emisor del presupuesto, con su CIF y la domicilio fiscal, la inscripción en el registro mercantil, el número de presupuesto, la fecha de emisión y duración de la oferta, así como el receptor del presupuesto, con su CIF, domicilio fiscal y lugar de la actuación.

Categoría de documento nº 33.1

l) En el caso de que teniendo la obligación de presentar al menos tres presupuestos, no se fuera a optar por la oferta más económicamente ventajosa, deberá presentarse memoria justificativa de la diferente

elección en base a criterios de eficiencia y economía, cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto de la actuación. Así mismo, se deberá justificar la no presentación de los presupuestos en el caso de que no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. Las memorias citadas deberán ser apoyadas por informes técnicos y comerciales, que se deberán aportar junto con dicha memoria, no siendo suficiente una mera declaración.

Categoría de documento nº 25

- m) Presupuesto de gastos. Los gastos del presupuesto elegido se corresponderán con el importe y descripción contenida en el presupuesto de gastos en los que deberán aparecer con claridad y precisión los gastos presupuestados. Existe un modelo del presupuesto de gastos en la Sede electrónica.

Categoría de documento nº 11